



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo  
2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina

**Número:**

**Referencia:** 00101-0326750-1

**V I S T O:**

La gestión obrante en el Expediente N° 00101-0326750-1 y agregado N° 02001-0065343-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de dichas actuaciones se propicia la Designación por Promoción Automática de la Categoría 01 a la Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo y Servicios Generales, de diversos agentes dependientes de la Jurisdicción 13: MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA y Jurisdicción 06: PODER EJECUTIVO – GOBERNACIÓN;

Que a fs. 98/102 del expediente principal se adjunta el listado definitivo de los agentes que se encuentran en condiciones de acceder a la promoción automática a la Categoría 02, a partir de la fecha indicada en cada caso, de conformidad a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto N° 0775/14, modificatorio del Artículo 12 del Decreto N° 0667/06 - que establece que: "... para todos los agrupamientos del Escalafón "Decreto-Acuerdo N° 2695/83", excepto S.P.I. y Operadores de Justicia Penal Juvenil, se producirá la promoción automática a la categoría dos (2) de todos los agentes que revisten en la categoría 1 en carácter de Titular o Suplentes y acrediten una antigüedad de siete (7) años en la Administración Pública Provincial";

Que resulta de aplicación lo previsto en el Artículo 8° del "Escalafón General de la Administración Pública Provincial" - Decreto-Acuerdo N° 2695/83, que expresa: "Las promociones de carácter automático previstas en los diferentes agrupamientos, se concretarán en todos los casos y para todo el personal comprendido, el día 1° de enero siguiente a aquel en que cumplan los requisitos establecidos en cada caso";

Que corresponde realizar una modificación de las Plantas de Cargos del Personal Permanente de la Jurisdicción 13: MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA y Jurisdicción 06: PODER EJECUTIVO – GOBERNACIÓN, en el marco de lo establecido en el Artículo 28 Inciso h) de la Ley N° 12510 de Administración,



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Eficiencia y Control del Estado, y con ajuste en el Artículo 23 de la Ley de Presupuesto Vigente;

Que asimismo corresponde destacar que la Jurisdicción 13: MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA y Jurisdicción 06: PODER EJECUTIVO – GOBERNACIÓN, a la fecha cuentan con el crédito para atender el costo que demande la gestión 2024 y en cuanto al periodo de ejercicios vencidos hasta el 31/12/2023 se procedió a realizar la pertinente Modificación Compensada del Crédito Presupuestario respectivo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 28 Inciso g) de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, en un todo de acuerdo con el detalle obrante en las Planillas Anexas “E” y “F” y en cumplimiento de los términos de la Resolución N° 010/04 del ex- Ministro de Hacienda y Finanzas, ratificada para el año 2024 por Resolución N° 001/24 del Ministro de Economía, se deja constancia que la disponibilidad financiera será contemplada en la Programación Presupuestaria correspondiente a la mencionada Jurisdicción;

Que atento a las razones que avalan la resolución propuesta, se ha meritado la conveniencia de exceptuar el trámite de las disposiciones del Decreto - Acuerdo N° 0877/90;

Que finalmente la tramitación, tiene que ser resuelta por el titular del Poder Ejecutivo en ejercicio de la facultad que le confiere su condición de Jefe Superior de la Administración Pública contemplada en el Artículo 72 de la Constitución Provincial;

**POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°:** Designase por Promoción Automática en la Jurisdicción 13: MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA y Jurisdicción 06: PODER EJECUTIVO – GOBERNACIÓN, en la Categoría 02, Agrupamiento Administrativo, cesando en la Categoría 01 del mismo Agrupamiento, al personal que se detalla en la Planilla Anexa “A” que forma parte integrante del presente decisorio, en las Unidades de Organización y a partir de la fecha indicada en cada caso.

**ARTÍCULO 2°:** Designase por Promoción Automática en la Jurisdicción 13: MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA, en la Categoría 02, Agrupamiento Servicios Generales, cesando en la Categoría 01 del mismo Agrupamiento, al personal que se detalla en la Planilla Anexa “B” que forma parte integrante del presente Decisorio, en las Unidades de Organización y a partir de la fecha indicada en cada caso.



Provincia de Santa Fe

Podor Ejecutivo

**ARTÍCULO 3º:** Exceptúase la presente gestión de las disposiciones del Decreto-Acuerdo N° 0877/90.

**ARTÍCULO 4º:** Modifícase el detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente del Presupuesto vigente, en la Jurisdicción 13: MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA - REDUCCIÓN y AMPLIACIÓN - y en la Jurisdicción 06: PODER EJECUTIVO - GOBERNACIÓN - REDUCCIÓN y AMPLIACIÓN - en un todo de acuerdo con el detalle obrante en las Planillas Anexas "C" y "D" que integran el presente decisorio.

**ARTÍCULO 5º:** Modifíquese el Presupuesto vigente en la Jurisdicción 13: MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA, por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 72.988.512,20) - REDUCCIÓN y AMPLIACIÓN - y en la Jurisdicción 06: PODER EJECUTIVO – GOBERNACIÓN por la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON DOS AMPLIACIÓNCENTAVOS (\$ 937.729,02) - REDUCCIÓN y AMPLIACIÓN, de conformidad con lo señalado en las Planillas Anexas "E" y "F" que integran este decisorio.

**ARTÍCULO 6º:** Impútese con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 13: MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA - en el Inciso 1 – Partida Principal 7 – con cargo al crédito ampliado en el Artículo 5º por el período de ejercicios vencidos hasta el 31/12/2023 y desde el 01/01/2024 con cargo al crédito previsto en el Programa 01 – Actividades 15, 22 y 40 – Programas 16, 18, 22 y 34 – Actividad 01, y en la Jurisdicción 06: PODER EJECUTIVO – GOBERNACIÓN - en el Inciso 1 – Partida Principal 7 – con cargo al crédito ampliado en el Artículo 5º por el período de ejercicios vencidos hasta el 31/12/2023 y desde el 01/01/2024 con cargo al crédito previsto en el Programa 24 – Actividades 01 y 04 – Inciso 1: Personal – Principal 1 - Personal Permanente – Finalidad 1 - Función 30 y 50 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 82 - 00, del Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 7º:** Refréndese por los Ministros de Gobierno e Innovación Pública y de Economía.

**ARTÍCULO 8º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

